

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049948/2019**Córdoba,**

23 OCT 2019

VISTO

La RD 1029/15 por la que se designan ayudantes alumnas ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Clínica** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Marcela Salvetti informa que las alumnas Carla Sigifredo DNI 36.579.292, Gisella De Romedi DNI 36.145.293, Andrea Carolina García DNI 34.893.057, María Agustina Cheble DNI 37.107.624 y Aimé Ainé Castaño DNI 34.869.814, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumna, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La prevención desde una mirada Clínica" (Sigifredo), "Intervención en crisis" (De Romedi), "Intervenciones en situaciones de crisis desde el modelo cognitivo comportamental" (García), "Terapia cognitivo-conductual en niños con TDHA" (Cheble) y "Consejerías en derechos sexuales y (no) reproductivos con perspectiva de Género para sujetos en edad reproductiva" (Castaño).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Marcela Salvetti, las alumnas Gisela Denise Antonelli DNI 33.832.025 y Débora Alejandra Villagra DNI 35.201.220, no cumplieron con la ayudantía-alumna.

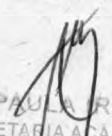
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías-alumnas ad-honorem a las alumnas Carla Sigifredo DNI 36.579.292, Gisella De Romedi DNI 36.145.293, Andrea Carolina García DNI 34.893.057, María Agustina Cheble DNI 37.107.624 y Aimé Ainé Castaño DNI 34.869.814, realizadas en la Cátedra de **Psicología Clínica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las alumnas Carla Sigifredo, Gisella De Romedi, Andrea Carolina García, María Agustina Cheble y Aimé Ainé Castaño han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías-alumnas ad-honorem a las alumnas Gisela Denise Antonelli DNI 33.832.025 y Débora Alejandra Villagra DNI 35.201.220, para las que fueran designadas en la Cátedra de **Psicología**


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC.0049948 / 2019

Clínica, durante el periodo 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1947

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología